

REGLAMENTO PROGRAMA REFERIDOS: PLAN AMIGOS ALCABAMA Enero 01 de 2023

DEFINICIONES:

Promitente Comprador: Persona natural o jurídica, que ha suscrito contrato de promesa de compraventa, sobre un inmueble en cualquiera de los proyectos de Inversiones Alcabama y ya suscribió el encargo fiduciario.

Separación: Etapa inicial del proceso de compra de un inmueble en donde se cumple con las siguientes condiciones: i) consignación del valor de la separación del inmueble, ii) firma de documento oficial de separación en sala de ventas y iii) verificación y aprobación por parte de coordinador de la sala de ventas.

Referente: Promitente comprador o comprador que refiere a nuevos compradores, quienes separan un inmueble en el alguno de los proyectos de Inversiones Alcabama.

Referido: Persona que separa un inmueble en cualquier proyecto de Inversiones Alcabama y fue referenciada de forma previa por un Comprador o Promitente Comprador.

VIGENCIA:

01 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023

PARTICIPANTES

Persona natural o jurídica, mayor de edad, que haya suscrito contrato de promesa de compraventa, sobre un inmueble en cualquiera de los proyectos de Inversiones Alcabama y ya suscribió el encargo fiduciario.

INCENTIVO

Por cada uno de los Referidos que adquiera un apartamento en alguno de los proyectos que participan en la campaña **PLAN AMIGOS ALCABAMA**, el Referente será beneficiario de un bono de ALMACENES ÉXITO, FALABELLA, o HOMECENTER según la siguiente tabla:

PROYECTO	BENEFICIO	CUPO
AKAI 95	\$ 3.000.000	9
CIEN	\$ 2.000.000	3
AQUALINA ORANGE	\$ 600.000	10
LA QUINTA 3	\$ 1.000.000	10
AMALFI	\$ 1.000.000	10
MADERO	\$ 1.000.000	20
IRIS	\$ 500.000	20
BLUE	\$ 500.000	20
AKANTI	\$ 500.000	10
ARUMA	\$ 500.000	5
ANDORA COMERCIO*	\$ 1.000.000	5
ANTARA II	\$ 500.000	10
ARMONIA	\$ 500.000	10
CORAL	\$ 1.000.000	10

Nota: No se podrá dividir su valor en bonos de menor monto para diferentes almacenes ni ser canjeado por dinero en efectivo.

DINAMICA DE LA ACTIVIDAD:

Proceso Virtual:

1. Un cliente de Inversiones Alcabama, o sus empresas aliadas, refiere a un cliente potencial para que adquiera un apartamento en el cualquiera de los proyectos que están participando en el programa de Referidos.
2. El Referente y su Referido diligencian el formato **PLAN AMIGOS ALCABAMA**, lo firman y lo envían al correo socialmedia@alcabama.com.co
3. El administrador del correo socialmedia@alcabama.com.co enviará el formato a la dirección comercial para validar si el referente cumple con las condiciones para participar en el programa y posteriormente a la respectiva sala de ventas para contactar al Referido y dar información del proyecto de su interés.
4. Si el Referido toma la decisión de compra del inmueble, el coordinador de la sala de ventas deberá notificar al área de mercadeo y dejar una respectiva copia del formato diligenciado en la carpeta del nuevo cliente comprador.
5. Mercadeo valida la información, registra en una base de datos tanto al Referente como al Referido, la cual se comparte con el área comercial para su respectivo control, y se genera informe mensual del programa de Referidos.
6. El área de mercadeo mensualmente validará con el área comercial las firmas de promesas y al momento de que el nuevo comprador (Referido) realice el proceso de firma de promesa, (necesario para recibir el beneficio), al área de mercadeo procederá a comunicar al Referente la fecha de entrega de su beneficio, la cual se hará personalmente y se dejará constancia a través de un acta de entrega que éste mismo, firma directamente en las oficinas administrativas de Inversiones Alcabama.
7. El Referido debe haber separado su inmueble entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023, el bono se entregará al referente cuando el Referido haya firmado la promesa de su inmueble.

Proceso Presencial:

1. Un cliente de Inversiones Alcabama, o sus empresas aliadas, refiere a un cliente potencial para que adquiera un apartamento en el cualquiera de los proyectos que están participando en el programa de Referidos.
2. El Referente y su Referido se acercan a la sala de ventas de su interés y solicitan un formulario de inscripción para el programa de Referidos - **PLAN AMIGOS ALCABAMA**
3. Tanto el Referente como su Referido diligencian y firman el formulario con sus datos.
4. Si el Referido toma la decisión de compra del inmueble, el coordinador de la sala de ventas envía al área de mercadeo (oficina principal) los formularios diligenciados y firmados para su validación y deja una respectiva copia en la carpeta del cliente.

5. Mercadeo valida la información registra en una base de datos tanto al Referente como al Referido, la cual se comparte con el área comercial para su respectivo control y verificación del cumplimiento de las condiciones y se genera informe mensual del programa de Referidos.
6. El área de mercadeo mensualmente validará con el área comercial las firmas de promesas y al momento de que el nuevo comprador (Referido) realice el proceso de firma de promesa, (necesario para recibir el beneficio), al área de mercadeo procederá a comunicar al Referente la fecha de entrega de su beneficio, la cual se hará personalmente y se dejará constancia a través de un acta de entrega que éste mismo, firma directamente en las oficinas administrativas de Inversiones Alcabama.
7. El Referido debe haber separado su inmueble entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, el bono se entregará al referente cuando el Referido haya firmado la promesa de su inmueble.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Para que el bono sea efectivo, el Referido deberá comprar únicamente en los proyectos que se incluyen en el programa de Referidos. **PLAN AMIGOS ALCABAMA.**
- El bono será entregado después de que el nuevo comprador (Referido) haya firmado el contrato de promesa del inmueble.
- Se deben referir compradores entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023.
- Para hacer entrega del bono, tanto el Referente como el Referido deben encontrarse al día en los pagos a Inversiones Alcabama por todo concepto y haber firmado contrato de promesa del inmueble.
- Los bonos NO son transferibles, ni redimibles en dinero o canjeables por otra clase de bienes o por algún tipo de descuento, y se entregarán directamente al Referente.
- La presente campaña NO es acumulable con otras promociones.
- Diligenciar el formulario de participación en el programa de Referidos, da por hecho que los participantes conocen de la existencia de este reglamento y las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales se dan por aceptadas.
- Inversiones Alcabama se reserva el derecho de suspender parcial o totalmente la actividad, en caso de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, antes de la fecha de finalización de la misma y esta cancelación será notificada por las redes sociales de la compañía.
- Cualquier controversia que se presente dentro de esta campaña, que no haya sido prevista en el presente reglamento, se resolverá conforme a derecho.
- Inversiones Alcabama, se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web.
- En caso de presentarse desistimiento del negocio por parte del cliente Referido, posterior a la entrega del bono al Referente, el cliente Referido autoriza a descontar del dinero abonado al precio del inmueble, el valor pagado como bono al Referente, autorización que será firmada, es decir otorgada expresamente, como documento anexo que hará parte integral del negocio en la carpeta del cliente.

PLAN AMIGOS Alcabama

- No podrán participar empleados de Inversiones Alcabama (empleados fijos, temporales ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad).
- Cupos limitados por proyecto, según tabla anexa.

INVERSIONES ALCABAMA S.A.
Carrera 7 No. 155C-30 Piso 35
Tel. 6017560444

La política de tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web:
<https://www.alcabama.com/contacto/politica-de-privacidad>